

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Resolución de 01/07/2019, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la propuesta de resolución para la concesión de ayudas para planes de igualdad en el año 2019. [2019/6318]

La Orden 59/2017, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia, publicada el 3 de abril de 2017 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, establece las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, a la reducción de brechas de género y a la eliminación de la violencia de género.

Con fecha de 7 de mayo de 2019 ha sido publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 24/04/2019, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para planes de igualdad en el año 2019.

El apartado noveno de esta Resolución establece un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Una vez evaluadas las solicitudes y visto el informe emitido por el órgano colegiado de valoración, se formula por el órgano instructor propuesta de resolución para la concesión de ayudas.

De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuyen la Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y el Decreto 252/2002, de 29 de julio, de organización y funcionamiento del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, modificado por el Decreto 34/2016, resuelvo:

Primero.- Publicar la propuesta de resolución para la concesión de ayudas para planes de igualdad en el año 2019.

Segundo.- Conceder un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que las entidades interesadas presenten alegaciones frente a la propuesta de resolución, ante este órgano instructor (Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación. Dichas alegaciones deberán adjuntarse a través de la sede electrónica <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente> en "consultar mis expedientes".

Toledo, 1 de julio de 2019

La Directora del Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha
ARACELI MARTÍNEZ ESTEBAN

Anexo

Propuesta de resolución para la concesión de ayudas para planes de igualdad en el año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

Vista la Resolución de 24/04/2019, del Instituto de la Mujer de Castilla La-Mancha, por la que se convocan ayudas para planes de igualdad en el año 2019, de acuerdo a sus bases reguladoras aprobadas por Orden 59/2017, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia (DOCM nº 65 de 3 de abril de 2017), modificadas por la Orden 55/2018, de 17 de abril, así como las solicitudes presentadas al amparo de la misma.

En aplicación de la citada Resolución y de los criterios de valoración, establecidos en el artículo 14 de la Orden 59/2017, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia, y modificados por la Orden 55/2018.

El Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación realiza la siguiente propuesta de resolución:

1. Aprobar la relación de entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, para la realización en Castilla-La Mancha de proyectos para elaborar y poner en marcha, por primera vez, planes de igualdad en la propia entidad que favorezcan la disminución de las desigualdades en su empresa o entidad, en el año 2019, con expresión de la cuantía que se indica en el apartado a) del Anexo I, y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Para empresas: 70.01.323B.47126
- Para entidades sin ánimo de lucro y corporaciones de derecho público: 70.01.323B.48126
- Para entidades locales: 70.01.323B.46121

2. Denegar provisionalmente las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado b) del Anexo I, por falta de crédito presupuestario.

3. Denegar provisionalmente las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado c) del Anexo I, por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas.

4. Denegar provisionalmente las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado d) del Anexo I, por las causas que en el mismo se indican.

5. Conceder un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que las entidades interesadas presenten alegaciones frente a la propuesta de resolución, ante este órgano instructor (Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación. Dichas alegaciones deberán adjuntarse a través de la sede electrónica <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente> en "consultar mis expedientes".

Esta propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta, frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

La presidenta del órgano Instructor. Juana M^a López García-Cano

Anexo I

a) Entidades beneficiarias provisionales:

| Nombre de la entidad | CIF | Proyecto | Puntos | Cuantía a justificar | Propuesta de cuantía a conceder |
|--|-----------|---|--------|----------------------|---------------------------------|
| Empresas | | | | | |
| Gurit Spain S.A. | A62073408 | Elaboración del plan de igualdad, análisis de retribución y formación en materia de igualdad para Gurit Spain. S.A. | 76 | 6.560 € | 6.000 € |
| Brahm Precision Products Corporation Spain, S.A. | A78785318 | Elaboración del plan de igualdad, análisis de retribución y formación en materia de igualdad para Brahm Precisión Products Corporation, Spain, S.A. | 71 | 6.560 € | 6.000 € |
| Parcisa S.L. | B02011344 | Elaboración del plan de igualdad, análisis de retribución y formación en materia de igualdad | 71 | 6.560 € | 6.000 € |
| Parcitant S.A. | A02154177 | Elaboración del plan de igualdad, análisis de retribución y formación materia de igualdad | 71 | 6.560 € | 6.000 € |
| Ciudad Sin Cables Telecom, Sociedad Limitada | B13495106 | Plan de Igualdad | 70 | 3.267 € | 3.267 € |
| Administradora De Archivos S.A. | A82284845 | Proyecto de solicitud de plan de igualdad | 70 | 6.600 € | 6.000 € |
| Eurochoc Sociedad Limitada | B02335651 | Plan igualdad en Eurochoc, S.L. | 60 | 2.610 € | 2.100 € |
| Prevecam Castilla-Mancha Sociedad Limitada | B02369171 | Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en prevecam CLM SL | 60 | 6.600 € | 6.000 € |
| Fabricaciones Metálicas Moreno S.A. | A45010204 | Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres | 60 | 6.600 € | *633 € |
| Entidades locales | | | | | |
| Ayuntamiento de Torrijos | P4517400J | I Plan De Igualdad Ayuntamiento De Torrijos | 70,00 | 6.600 € | 5.940 € |
| Ayuntamiento de Membrilla | P1305400B | Plan De Igualdad Del Ayuntamiento De Membrilla | 70,00 | 6.600 € | 6.000 € |
| Ayuntamiento de San Clemente | P1619900B | Plan de Igualdad para empleadas y empleados | 70,00 | 6.600 € | 6.000 € |
| Ayuntamiento de Argamasilla de Alba | P1301900E | I Plan De Igualdad De Oportuniades Entre Mujeres Y Hombres Del Ayuntamiento De Argamasilla De Alba | 65,00 | 6.600 € | 6.000 € |
| Ayuntamiento de Noblejas | P4511600A | Plan De Igualdad Interno Del Ayuntamiento De Noblejas | 65,00 | 6.600 € | 6.000 € |
| Ayuntamiento de Caudete | P0202500E | Plan De Igualdad Para Las Empleadas Y Empleados Del Ayuntamiento De Caudete | 52,00 | 6.000 € | 6.000 € |
| Ayuntamiento de Cedillo del Condado | P4504700H | Plan De Igualdad Para Trabajadoras Y Trabajadores Del Ayuntamiento De Cedillo Del Condado | 51,00 | 3.600 € | 3.600 € |
| Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos | P1309600C | Elaboración Y Puesta En Marcha Por Primera Vez De Un Plan De Igualdad | 51,00 | 5.989,50 € | 5.989,50 € |
| Ayuntamiento de Los Yébenes | P4520100A | Plan De Igualdad Ayuntamiento De Los Yébenes | 50,00 | *5.730 € | * 4.470,50 € |

* No obstante, al ser el importe de la subvención de la propuesta de resolución inferior a la cuantía solicitada, la entidad solicitante podrá, durante este trámite de audiencia, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En caso de no reformular, se entenderá que acepta la subvención en los términos de esta propuesta, debiendo realizar la totalidad de las actividades planteadas en su proyecto y justificar la totalidad del importe presupuestado en su solicitud.

b) Solicitudes denegadas provisionalmente por falta de crédito presupuestario.

| Nombre de la entidad | CIF | Proyecto | Puntos | Cuantía del proyecto |
|--------------------------------|-----------|---|--------|----------------------|
| Empresas | | | | |
| Inael Electrical Systems, S.A. | A45011103 | Plan De Igualdad De Oportunidades Entre Mujeres Y Hombres | 60,00 | 6.600 € |
| Eurocalder, S.A. | A02558047 | Plan De Igualdad En Eurocader | 60,00 | 6.600 € |
| Productos Jafep S.L. | B02011641 | I Plan De Igualdad De Productos Jafep S.L. | 57,00 | 6.900 € |

c) Solicitudes denegadas provisionalmente por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas:

| Nombre de la entidad | CIF | Proyecto | Puntos | Cuantía del proyecto |
|-----------------------|-----------|---|--------|----------------------|
| Entidades Locales | | | | |
| Ayuntamiento de Yeste | P0208600G | Hacia Una Administración Igualitaria En El Municipio De Yeste | 39,00 | 6.000 € |

d) Solicitudes denegadas provisionalmente por las causas que se indican.

| Nombre de la entidad | Proyecto | CIF | Motivo de denegación |
|---|---|-----------|--|
| Entidades sin ánimo de lucro y corporaciones de derecho público | | | |
| Confederación de empresarios de Albacete, FEDA | I Plan De Igualdad FEDA | G02014652 | No subsanación. Archivo por desistimiento. |
| Entidades Locales | | | |
| Ayuntamiento de Almagro | Plan De Igualdad Del Ayuntamiento De Almagro | P1301300H | No objeto de la convocatoria |
| Ayuntamiento de Villanueva de Los Infantes | Plan De Igualdad En El Ayuntamiento De Villanueva De Los Infantes | P1309300J | No subsanación. Archivo por desistimiento. |